



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000692-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones que permitan poner en marcha un servicio de entrega de medicamentos en proximidad al paciente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En los últimos años ha crecido el número de pacientes que, no estando ingresados, requieren medicamentos que, por su complejidad o por criterios de seguridad, tienen la calificación de "uso hospitalario" o de "dispensación hospitalaria" de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Esta circunstancia ha provocado, a su vez, un aumento importante de la actividad de los servicios de farmacia hospitalaria, dirigida a la dispensación de estos medicamentos a pacientes no ingresados.

También ocasiona un número relevante de desplazamientos de dichos pacientes a los hospitales, que se podrían evitar en algunos casos.



La entrega de medicamentos y productos sanitarios en proximidad al paciente tiene una serie de ventajas:

- Mejora de la accesibilidad para personas con dificultades para desplazarse (localización lejana, al cuidado de personas dependientes, horario de trabajo, etc.).
- Ahorro en tiempo de desplazamiento y costes asociados.
- Disminución de ausencias laborales.

Además, con la entrega de medicamentos y productos sanitarios en proximidad al paciente se daría respuesta a la demanda creciente de este servicio por parte de los pacientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones que permitan poner en marcha un servicio de entrega de medicamentos en proximidad al paciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que modifica la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano